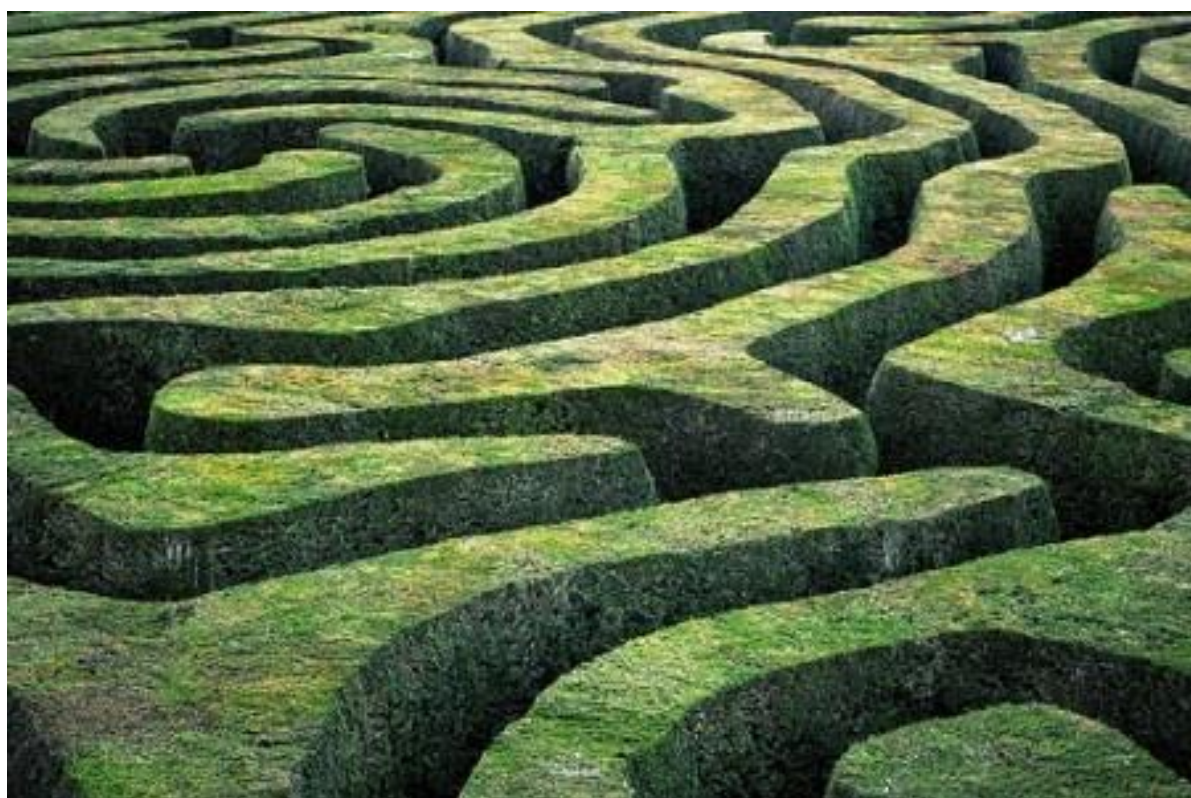




ISO 14001:2015

NUEVOS REQUISITOS

Criterios para una transición ordenada



Este documento ha sido redactado por los técnicos del Área de Certificación del INSTITUTO de la CONSTRUCCIÓN de CASTILLA y LEÓN y pretende ser un documento informativo que sirva de guía para ayudar a conocer los requisitos de la nueva norma internacional **UNE/EN ISO 14001:2015**, que sustituye a la versión anterior UNE/EN ISO 14001:2004 y facilitar con ello una transición ordenada a aquellas organizaciones que ya disponían de Sistemas de Gestión Medioambiental implantados con anterioridad a la publicación de esta nueva versión de la norma.



DOCUMENTO INFORMATIVO

¿POR QUÉ HA CAMBIADO LA ISO 14001?

Los protocolos de ISO requieren que todas las normas sean revisadas al menos cada cinco años, para determinar si deben mantenerse, revisarse o anularse.

Esta nueva versión está publicada desde el 15 de septiembre de 2015. A nuestro juicio las novedades más significativas de la nueva versión de la norma ISO 14001:2015 son la consideración de la perspectiva del ciclo de vida, la gestión de riesgos y la mejora del desempeño ambiental.

¿QUÉ VIGENCIA TIENE LA UNE/EN ISO 14001:2004?

La norma UNE/EN ISO 14001:2004 mantiene su validez hasta septiembre del 2018. A partir de ese momento dejará de estar en vigor.

¿CUÁNDO Y CÓMO DEBERÍA COMENZAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN HACIA LA NUEVA NORMA UNE/EN ISO 14001:2015?

Deberíais comenzar el proceso de transición lo antes posible, siguiendo los siguientes pasos:

- Consiguiendo la norma UNE/EN ISO 14001:2015.
- Leyendo y comprendiendo la información incluida en esta nueva versión de la norma.
- Comunicando al personal de vuestra empresa cuales son los nuevos requisitos de esta versión de la norma.
- Analizando vuestro Sistema de Gestión Medioambiental para identificar aquellos aspectos que en este momento no cumplen con los nuevos requisitos de la UNE/EN ISO 14001:2015
- Redactando un “pequeño guión” (*Plan de Transición*) en el que queden claramente establecidas las acciones que deben tomarse, los plazos para su realización y sus correspondientes responsables.
- Implicando a la Dirección en este Plan de Transición, para así poder demostrar el compromiso y liderazgo con el sistema de gestión medioambiental de la empresa.
- Contactando con el ICCL para así poder planificar las fechas de la auditoría de transición, haciéndola coincidir –preferentemente- con las auditorías de seguimiento o renovación que correspondan en cada caso.



¿CUÁNTO TIEMPO DISPONGO PARA HACER LA TRANSICIÓN?

La empresa puede hacer la transición a la nueva norma en el momento que consideréis más adecuado, siendo su fecha límite el **15 de septiembre del 2018**.



¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE LA REVISIÓN DE LA ISO 14001:2015?

La nueva UNE/EN ISO 14001:2015 tiene como objetivos:

- Reducir los impactos ambientales negativos de sus actividades, así como los riesgos de accidentes ambientales.
- Asegurar la evaluación continua de los requisitos legales y contribuir a su cumplimiento por parte de las organizaciones.
- Mejorar el desempeño ambiental, esto es reducción de impactos ambientales asociados a la actividad, productos y servicios de la organización, ahorro de recursos (agua, energía, etc.), disminución de generación de residuos y emisiones, etc.
- Proporcionar un marco de requisitos estable para los siguientes 10 años.
- Facilitar la integración de los sistemas de gestión, asegurando la compatibilidad estructural con otras normas de gestión como la ISO 9001, etc.
- Mantener el actual enfoque en una gestión eficaz de los procesos.

- Simplificar su implementación dentro de las organizaciones y su evaluación de la conformidad.
- Ser comprensible y flexible en su redacción e interpretación coherente de los requisitos.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS QUE NOS ENCONTRAREMOS EN LA UNE/EN ISO 14001:2015?

- **Cambio en la estructura.** Las primeras cláusulas de la norma se mantienen iguales con relación a la anterior versión de 2004 (Introducción, Objeto y Campo de Aplicación, Referencias Normativas, Términos y Definiciones). El resto de los contenidos de la norma se reordenan en base a los siguientes bloques de requisitos: Contexto de la Organización, Liderazgo, Planificación, Apoyo, Operación, Evaluación del desempeño y Mejora. De este modo la nueva versión de la norma se estructura en base a 10 apartados en lugar de los ocho de la versión anterior.
- La nueva estructura de la norma sigue el ciclo **PHVA**: planificar – hacer- verificar – actuar.
- Un sistema de gestión de la **documentación más flexible**, reduciendo márgenes para la interpretación.

“El éxito de un sistema de gestión ambiental depende del compromiso de todas las funciones y niveles de la organización, bajo el liderazgo de la alta dirección.”

“Las organizaciones pueden aprovechar las oportunidades de prevenir impactos ambientales adversos e incrementar los impactos ambientales beneficiosos, particularmente los que tienen consecuencias estratégicas y de competitividad”

- **Mayor responsabilidad de los liderazgos.** Se espera que estos líderes alcancen mayor interacción con la alta dirección superior.

- Partiendo de la **comprensión del contexto** en el que se desenvuelve la actividad de la organización, se busca identificar y entender las **necesidades y expectativas** de las diferentes partes interesadas de cara a determinar los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión ambiental. Una definido el alcance, se deben incluir en el sistema de

gestión ambiental todas las actividades, productos y servicios de la organización que

estén dentro de este alcance. Estas cláusulas se pueden encontrar en los apartados 4.1 y 4.2.

- Se introduce el concepto denominado **“Risk-based thinking”** (Enfoque basado en el riesgo). **Es indispensable especificar “todos” los riesgos por adelantado y establecer estrategias para mitigar o eliminarlos.** Se incrementa el nivel de detalle en la información en cuanto a procesos y controles, expectativas, identificación de partes interesadas y de los riesgos ambientales que podrían enfrentar. Hay que demostrar cómo riesgos y oportunidades ambientales, que son significativos, son manejados a lo largo de la cadena de suministro.

“La alta dirección puede abordar eficazmente sus riesgos y oportunidades mediante la integración de la gestión ambiental a sus procesos de negocio, dirección estratégica y toma de decisiones, alineándolos con otras prioridades de negocio, e incorporando la gobernanza ambiental a su sistema de gestión global.”

La organización necesitará demostrar que ha establecido vínculos entre cuestiones provenientes del ambiente y cómo éstas se relacionan y son manejadas en función de la actividad o el negocio de la empresa.

- Enfoque de **ciclo de vida**

Se deben considerar los impactos ambientales a través de la cadena de valor y la consideración de cuestiones relativas al ciclo de vida, aunque no requiere un análisis formal de ciclo de vida.

“La aplicación de la norma ISO 14001 puede ser diferente de una organización a otra debido al contexto en el que se desenvuelven. Aun llevando a cabo actividades similares pueden tener diferentes requisitos legales y de otra índole, diferentes compromisos de política ambiental, diferentes tecnologías ambientales y diferentes objetivos de desempeño ambiental.”

- Aparece el término de **“condición ambiental”**, que es definida como “cambios ambientales de largo plazo que pueden afectar las actividades de la organización, los productos y servicios, exigiendo adaptación”.

El objetivo es permitir que las organizaciones puedan pensar el impacto del ambiente sobre ellas, más que el impacto que ellas ejercen sobre el ambiente.

- El apartado relativo a la **evaluación del cumplimiento** ha sido matizado. En la ISO 14001:2004 existía la necesidad de

evaluar el cumplimiento, pero en la nueva versión del 2015 es necesario especificar exactamente cómo el cumplimiento es evaluado y registrado.

¿DOCUMENTALMENTE, QUE DEBO HACER?

No se debe "deshacer" el sistema de gestión medioambiental existente.

Documentalmente **no es necesario** reestructurar o reenumerar la documentación existente.

“No es necesario deshacer el Sistema de Gestión Ambiental existente sino adaptarlo incluyendo en él lo necesario para cumplir con los nuevos requisitos”

Lo que la empresa debe hacer es evidenciar que se cumple con los requisitos marcados en la nueva UNE/EN ISO 14001:2015, pudiendo ayudarse de los cuadros comparativos entre normas que se incluyen en este documento.

¿QUÉ SIGNIFICA EL TÉRMINO “CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN”? (APARTADO 4 DE LA UNE/EN ISO 14001:2015)

Otro aspecto destacado de la nueva ISO 9001:2015 es que incluye el requisito de **determinar el contexto de la organización** con el fin de alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental.

La organización debe establecer las **cuestiones** tanto externas como internas que son pertinentes para su propósito y debe incluir en este análisis las condiciones ambientales capaces de afectar o verse afectadas por la empresa y su actividad.

La organización tiene la obligación en primer lugar de comprender las necesidades y

“La organización debe realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre cualquier parte interesada en su actividad, sus necesidades y expectativas en materia de gestión ambiental”

expectativas de las partes interesadas en la gestión ambiental de la empresa para después determinar cómo estas necesidades se convierten en requisitos ya sea legales o de cualquier otro tipo a los que el sistema de gestión ambiental de la empresa debe atender y dar respuesta.

Considerando como estas cuestiones inciden en sus actividades, productos y servicios así como su autoridad y

capacidad para ejercer distintos grados de control e influencia es como la organización deberá establecer el alcance de su sistema de gestión ambiental.

Una vez que se defina el alcance, se deben incluir en el sistema de gestión ambiental todas las actividades, productos y servicios de la organización que estén dentro de este alcance.

¿SE ESTABLECEN NUEVOS REQUISITOS ASOCIADOS A LA DIRECCIÓN?

El apartado 5 “Liderazgo”, de la nueva norma UNE/EN ISO 14001:2015 establece requisitos para la Dirección. El propósito de estos requisitos es que los “altos mandos (alta dirección)” demuestren liderazgo y compromiso respecto al sistema de gestión ambiental.

La **Dirección** tiene en esta versión de la norma, una **mayor implicación** en el sistema de gestión ambiental y debe asegurar la integración de los requisitos del mismo en los procesos de la organización y que la política y los objetivos ambientales sean compatibles con la dirección estratégica de la organización.

La Dirección debe comprender las fortalezas y debilidades internas de la organización y cómo éstas podrían tener un impacto en la capacidad de alcanzar los resultados ambientales previstos, tanto en la actividad de la empresa como en los productos o servicios que ofrece.

Esto deberá fortalecer el concepto de gestión de los procesos de negocio, incluyendo ahora la necesidad de asignar responsabilidades específicas para los procesos, y demostrar la comprensión de los principales riesgos ambientales asociados a cada proceso y el enfoque adoptado para gestionar, reducir o transferir el riesgo integrando las acciones planificadas para el logro de los objetivos ambientales de la empresa en sus propios procesos de negocio.

¿QUÉ SIGNIFICA LA FRASE “EL PENSAMIENTO BASADO EN EL RIESGO”?



La UNE/EN ISO 14001:2004 **establecía** medidas preventivas en el marco de un proceso de mejora continua. Aunque la evaluación de riesgos y el análisis no se había requerido en la anterior norma UNE/EN ISO 14001:2004, es algo que muchas organizaciones ya estaban utilizando en sus Sistemas de Gestión Ambiental.

“Las opciones para abordar los riesgos pueden incluir evitarlos, eliminar sus fuentes, modificar su probabilidad o consecuencias, pero también mantenerlos para perseguir una oportunidad”

El **análisis de riesgos** es una de las novedades de la nueva UNE/EN ISO 14001:2015. El análisis de riesgos es el paso más importante para realizar la **identificación de los problemas** ambientales que puedan surgir en la empresa y decidir cómo hacer frente a dichos riesgos.

En la nueva norma UNE/EN ISO 14001:2015, el pensamiento basado en el riesgo juega un papel mucho más importante como una función transversal y un elemento del sistema de gestión ambiental característico.

La intención general de los procesos establecidos en el apartado 6.1.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades es asegurar que la organización tenga la capacidad necesaria para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental, prevenir o reducir los efectos indeseados y lograr la mejora continua.

La organización puede asegurar esto determinando los riesgos y oportunidades que necesita abordar, y planificando las acciones para abordarlos. Estos riesgos y

oportunidades pueden estar relacionados con los aspectos ambientales, los requisitos legales y otros requisitos, otras cuestiones y otras necesidades y expectativas de las partes interesadas

Los aspectos ambientales identificados y evaluados por la organización pueden crear riesgos y oportunidades asociados con impactos ambientales adversos, impactos ambientales beneficiosos y otros efectos para la organización. Los riesgos y oportunidades relacionados con aspectos ambientales se pueden determinar como parte de la evaluación de la significancia, o por separado.

Los requisitos legales y otros requisitos pueden crear riesgos y oportunidades, tales como incumplimiento (que puede afectar a la reputación de la organización o dar como resultado una acción legal) o ir más allá de sus requisitos legales y otros requisitos (que pueden mejorar la reputación de la organización).

La organización también puede tener riesgos y oportunidades relacionados con otras cuestiones, que incluyen las condiciones ambientales o las necesidades y expectativas de las partes interesadas, que pueden afectar a la capacidad de la organización para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental.

“Los riesgos y oportunidades identificados son elementos de entrada para las acciones de planificación y para establecer los objetivos ambientales”.

Aunque los riesgos y oportunidades se tienen que determinar y abordar, la nueva versión de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 no establece un requisito para la gestión formal de riesgos, ni un proceso de gestión documentado para la identificación y evaluación de estos riesgos. Depende de la organización seleccionar el método que utilizará para determinar sus riesgos y oportunidades. El método podría consistir en un simple proceso cualitativo o en una evaluación cuantitativa completa, dependiendo del contexto en el que opere la organización.

Los riesgos y oportunidades identificados son elementos de entrada para las acciones de planificación y para establecer los objetivos ambientales.

Del mismo modo ha de considerarse que los riesgos y las oportunidades de las empresas tienen una componente temporal determinante por lo que han de estar sometidas a evaluación y revisión periódicas.

MATRIZ DE CORRELACIÓN ISO ENTRE ISO 14001:2015 e ISO 14001:2004

REQUISITOS 14001:2015	REQUISITOS 14001:2004	COMENTARIOS
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	<i>4. Requisitos del sistema de gestión ambiental</i>	<p>Se ha introducido un requisito para entender el "Contexto de la Organización", y su impacto al establecer y mantener el sistema de gestión ambiental.</p> <p>Esta nueva versión incluye la comprensión del contexto de la empresa, la comprensión de las necesidades y las expectativas de las partes interesadas, y determina el alcance que tiene el Sistema de Gestión.</p>
4.1. Comprensión de la organización y de su contexto		<p>Este es un <u>NUEVO REQUISITO</u>;</p> <p>Tenéis que determinar el contexto externo e interno que afecta a vuestra organización, es decir a los factores y condiciones que afectan el funcionamiento de vuestra organización.</p>
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas		<p>Se introducen las "partes interesadas"</p>
4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión ambiental	<i>4.1. Requisitos generales</i>	
4.4. Sistema de gestión ambiental		<p>Debemos tener en cuenta el contexto de la organización durante la implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental</p>
5. LIDERAZGO		<p>En este apartado se incluye la mayoría de los requisitos de "responsabilidad de gestión" existentes.</p> <p>Las dos versiones incluyen la necesidad del liderazgo y el compromiso, crear y comunicar una política para el sistema de gestión, además de la definición de todos los roles de la empresa, las responsabilidades y autoridades en lo que respecta a las funciones ambientales dentro de los sistemas de gestión.</p>
5.1. Liderazgo y compromiso		<p>Este es un <u>NUEVO REQUISITO</u>.</p> <p>La "alta" dirección debe demostrar su compromiso con el sistema de gestión ambiental siendo responsable de la eficacia del sistema, establecimiento de políticas, objetivos, el impulso de la mejora continua, etc.</p>
5.2. Política ambiental	<i>4.2. Política ambiental</i>	<p>Los requisitos siguen siendo los mismos, haciendo hincapié en la importancia del contexto y las partes interesadas.</p>

5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	4.4.1. Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad	Los mismos requisitos
6. PLANIFICACIÓN	4.3. Planificación	<p>La planificación se centra en la identificación de los riesgos asociados a las oportunidades y amenazas puesto que producen un impacto en el alcance del sistema. Esto crea la necesidad de abordar todos los riesgos y las oportunidades, así como crear y planificar para conseguir los objetivos del sistema de gestión</p> <p>Esto elimina la necesidad de acciones preventivas, pero incluye requisitos más estrictos para la gestión del cambio y del riesgo.</p>
6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades		
6.1.1. Generalidades		<p>Este es un <u>NUEVO REQUISITO..</u></p> <p>Al planificar el sistema de gestión ambiental a la organización, tendremos que determinar los riesgos y oportunidades relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos ambientales (6.1.2) • Obligaciones de cumplimiento (6.1.3) • Otras cuestiones y requisitos determinados en 4.1 e 4.2 que deben ser tratados para que el sistema de gestión ambiental logre los resultados deseados
6.1.2. Aspectos ambientales	4.1.3. Aspectos ambientales	<p>Se mantienen los mismos requisitos y tendremos que considerar las situaciones anormales y de emergencia potenciales. Ahora también tendremos que documentar los criterios utilizados para la determinación de los aspectos ambientales significativos.</p>
6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos	4.3.2. Requisitos legales y otros requisitos	Se mantienen los mismos requisitos

6.1.4. Planificación de acciones		
6.2. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos	4.3.3. <i>Objetivos, metas y programas</i>	
6.2.1. Objetivos ambientales		<p>Al establecer objetivos consideraremos sus riesgos y oportunidades.</p> <p>Ya no se incluye una necesidad específica de considerar las opiniones de las partes interesadas al establecer objetivos y metas, sin embargo, estos seguirán siendo cubiertos si las obligaciones de cumplimiento se han establecido en base a las necesidades y expectativas de estas partes interesadas.</p> <p>Aparecen requisitos específicos de <u>supervisión, comunicación y se actualización.</u></p>
6.2.2. Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales		<p>Ahora no se utiliza el término "programa"</p> <p>Deberemos planificar cómo lograr los objetivos medioambientales (recursos que se necesitarán y cómo se lograrán los resultados)</p>
7. APOYO	4.4. <i>Implementación y operación</i>	Énfasis en la concienciación y determinación de la competencia.
7.1. Recursos	4.4.1. <i>Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad</i>	Los mismos requisitos
7.2. Competencia	4.4.2. <i>Competencia, formación y toma de conciencia</i>	Las personas ahora tenemos que ser competentes si podemos afectar al desempeño del sistema de gestión ambiental.
7.3. Toma de conciencia	4.4.2. <i>Competencia, formación y toma de conciencia</i>	Sin cambios
7.4. Comunicación		
7.4.1. Generalidades	4.4.3. <i>Comunicación</i>	<p>Los requisitos son ahora más prescriptivos en cuanto a cuál será el proceso para las comunicaciones (internas y externas).</p> <p>Ahora los nuevos requisitos incluyen la necesidad de establecer "el qué", "cuándo", "cómo" y "con quien" se hacen las comunicaciones.</p> <p>Ahora las comunicaciones recibidas deberán ser respondidas.</p>

7.4.2. Comunicación interna	4.4.3. Comunicación	Se sigue haciendo hincapié en que el proceso de comunicación debe asegurar que las personas que trabajan en nombre de la organización contribuyan a la mejora continua.
7.4.3. Comunicación externa	4.4.3. Comunicación	No especifica mucho más que lo definido en el punto 7.4.1 Generalidades
7.5. Información documentada	4.4.4. Documentación	
7.5.1. Generalidades	4.4.4. Documentación	El término “documento” y “registro” han sido sustituidos por información documentada.
7.5.2. Creación y actualización	4.5.4. Control de los registros	
7.5.3. Control de la información documentada	4.4.5. Control de documentos 4.5.4. Control de los registros	Hay que definir controles para asegurar que la información documentada está adecuadamente protegida. También se especifican las actividades de control de documentos que se deben realizar.
8. OPERACIÓN	4.4. Implementación y operación	Expresa los requisitos para el establecimiento de criterios y la aplicación de controles de los procesos y un mayor énfasis en el concepto de la perspectiva del ciclo de vida que afecta al sistema de gestión ambiental
8.1. Planificación y control operacional	4.4.6. Control operacional	Ahora se tiene en cuenta el control de los procesos externalizados, gestión del cambio y el ciclo de vida durante la compra, y el diseño y desarrollo.
8.2. Preparación y respuesta ante emergencias	4.4.7. Preparación y respuesta ante emergencias	Sin cambios significativos.
9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	4.5. Verificación	Evaluación del Desempeño
9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	4.5.1. Seguimiento y medición	
9.1.1. Generalidades	4.5.1. Seguimiento y medición	Se reúnen todos los requisitos de seguimiento y medición en relación con los aspectos ambientales significativos, las obligaciones de cumplimiento, controles operacionales, objetivos, etc.
9.1.2. Evaluación del cumplimiento	4.5.2. Evaluación del cumplimiento legal	Los requisitos son equivalentes.
9.2. Auditoría interna	4.5.5. Auditoría interna	Sin cambios significativos.
9.2.1. Generalidades		

9.2.2. Programa de auditoría interna		
9.3. Revisión por la dirección	4.6. Revisión por la dirección	Sin cambios significativos.
10. MEJORA		Aumenta el enfoque en "Mejora"
10.1. Generalidades		Nuestra organización debe determinar las oportunidades de mejora.
10.2 No conformidad y acción correctiva	4.5.3. No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	El requisito específico para la acción preventiva se ha eliminado, todo el sistema de gestión debe ser una herramienta para la acción preventiva. Sin cambios significativos.
10.3 Mejora continua		La nueva norma señala la necesidad de utilizar toda la información disponible para la mejora continua del sistema de gestión ambiental

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
C/ Villadiego s/n (Edificio Escuela Politécnica)
08001 BURGOS
www.iccl.es



**INSTITUTO DE LA
CONSTRUCCION
DE CASTILLA Y LEON**
